

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PROMULGA ACUERDO Nº 73 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2014, QUE APRUEBA ASIGNACION MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACION DE MERITO).

DECRETO EXENTO Nº 2947

RECOLETA,

30 JUL 2014

VISTOS:

1. El acuerdo Nº 73 de fecha 29 de Julio de 2014, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), por el monto que se indica:

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, acuerdo Nº 73 de fecha 29 de Julio de 2014, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo prescrito en el art. 45 de la Ley 19.378, otorgar para el año 2014 una Asignación Municipal Especial, para los funcionarios regidos por la Ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Mérito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013.
2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el pago de estas asignaciones a los Ítems Planta; 215.21.01.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art.45 Ley Nº 19.378; Contrata; 215.21.02.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley Nº 19.378, del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
DJJ/HNM/MECHS/AYV/



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL